

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 110014003055 **2019 00886** 00

PROCESO DIVISORIO

DEMANDANTE: RAÚL NUÑEZ ROMERO

DEMANDADO: MARIA ISABEL VARGAS

Encontrándose el proceso al despacho para resolver la excepción previa planteada por el apoderado judicial de la demandada, se observa que, en el escrito de contestación de la demanda, existe un allanamiento de las pretensiones al señalar expresamente que:

“Sin perjuicio de lo observado en la excepción previa, mi poderdante manifiesta que no tiene ninguna objeción a la acción judicial, y por ello está de acuerdo en que la señora Juez:

1. *Decrete la venta en pública subasta.*
2. *Tenga como avalúo del bien inmueble el presentado por el actor.*
3. *Ordene el secuestro del bien objeto del divisorio.*
4. *Decrete el remate del bien inmueble*
5. *Una vez rematado el inmueble, PROFIERA SENTENCIA DE DISTRIBUCACIÓN DEL PRECIO DEL REMATE...”*

En vista de lo anterior, se EXHORTA a la demandada y a su apoderado judicial, para que, de acuerdo a lo antes transcrito, manifieste si desiste de la excepción previa planteada, habida cuenta que de haber un allanamiento como al parecer hay de las pretensiones, no habría lugar a resolverla, sino al contrario, se continuaría con el proceso, sin contradicción alguna, lo que generaría una decisión más pronta. Para los anteriores efectos, se concede un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia por estado.

NOTIFIQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Csl.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **926e6340333602de28c34844ad7116350c8841c3eb373f9727ee77d3fd6ec32b**
Documento generado en 22/06/2021 12:22:24 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>